



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

318

ÚNICO. Se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 8º; se adiciona la fracción XLI y se recorre en su orden la subsecuente del artículo 44; se reforma el artículo 51; se adiciona la fracción XXII y se recorre en su orden la subsecuente del artículo 60; y se adiciona un párrafo quinto al artículo 98, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintiún días del mes de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



**PRÉSIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.**

**PRIMER SECRETARÍA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**